

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1922/19.-

Ramallo, 07 de marzo de 2019

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 1713/17 sancionada el 21 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la información requerida en la minuta de Comunicación mencionada en el visto de la presente;

Que se han registrado en terrenos municipales edificaciones y de acuerdo a la Ley Orgánica de la Municipalidades (DECRETO-LEY 6769/58) se necesita la conformidad del Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la respuesta de la Minuta de Comunicación N° 1713/17 sancionada por este Cuerpo el día 21 de diciembre de 2017.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE